

JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024

Boletín técnico N° 011 – del 30 de octubre de 2024

En cumplimiento a la Resolución N° 000316 de 14 de mayo de 2024, en la cual se expide la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo N° 12 establece las funciones de orden técnico del Comité Operativo Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4: “*Aprobar y publicar los boletines técnicos de los Juegos Intercolegiados Nacionales, correspondientes a las actualizaciones a los reglamentos técnicos por deporte, categorías, modalidades, edades, género, cupos por departamento y cronograma de competencia y demás disposiciones para el buen desarrollo de los Juegos*”, se emite el presente boletín, con la siguiente información:

Que la Resolución 000316 de 2024 establece:

“ (...)”

6. Fase Final Nacional: Es el evento que se desarrolla en las sedes definidas para la realización de las competencias en las categorías y disciplinas deportivas establecidas por el comité organizador nacional, que cumplan lo establecido en la presente Resolución.

La responsabilidad en la organización y desarrollo de los eventos corresponderá a Ministerio del Deporte, el ente departamental de deportes y entes deportivos municipales o quien haga sus veces, la financiación de estos se hará con recursos propios de los entes deportivos departamentales y municipales y de Ministerio del Deporte

La realización parcial o total de este evento queda sujeta a la asignación y disponibilidad de recursos de la Nación. (...)” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que para la realización de los Juegos Intercolegiados 2024 se celebró el Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público CAIP-648-2024 entre el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano, cuyo objeto es “Apoyar la organización y ejecución de las diferentes fases del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en el territorio nacional.”

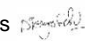
Debido a lo anterior, y comoquiera que la realización de la fase final nacional demanda una organización logística en las diferentes sedes y teniendo en cuenta las peticiones realizadas por los diferentes entes departamentales, en las cuales solicitan más tiempo para culminar la fase departamental en algunas disciplinas y el cambio de fechas por el cruce de cronogramas con eventos deportivos nacionales e internacionales. Se hace necesario **suspender temporalmente** el cronograma establecido con el objetivo de concretar su óptimo desarrollo garantizando a los deportistas y demás asistentes las condiciones logísticas y técnicas durante su participación.

Invitamos a los entes departamentales y demás actores involucrados en el desarrollo de la fase final nacional a consultar los canales oficiales del Ministerio del Deporte en los cuales se darán a conocer oportunamente las fechas de realización del evento.

Cordialmente,



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó y Aprobó: Diego Fernando Vásquez - Líder de Gestión Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 
Revisó y aprobó: Prospero Chaparro - – Profesional de apoyo GIT Deporte Escolar 